

CONVENIO
Entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
Y la
UNIVERSIDAD DE CALABRIA (ITALIA)
EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES

Nosotros, Prof. Giovanni Latorre, en calidad de Rector de la Universidad de Calabria, Italia, y MSc. Julieta Castellanos, en calidad de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acordamos lo siguiente, según lo que nos facultan las leyes de ambas instituciones y con la única intención del crecimiento institucional, internacionalización de las universidades y para brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes:

I.- Intención Filosófica

1.- El objetivo principal de este Convenio es desarrollar un intercambio académico y cultural entre la Universidad de Calabria, Italia (UNICAL) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2.- Este Convenio estará circunscrito específicamente a la puesta en práctica de un programa de becas reservadas para que hondureños miembros de la comunidad universitaria de la UNAH vayan a realizar estudios de maestría a la Universidad de Calabria. En Convenios futuros o mediante un adendum a este Convenio, se estará contemplando la posibilidad de ofertar de programas académicos conjuntos mediante la modalidad de doble titulación. Este primer Convenio servirá de acción preparatoria para dicha eventualidad.

3.- El campo priorizado por esta carta de intenciones son las humanidades y las ciencias sociales, específicamente las área de filosofía y letras (en humanidades) y el área de ciencias políticas (en sociales). La UNAH tiene interés especial en la formación de alumnos egresados o profesores activos en las siguientes maestrías:

- Maestría de Ciencias Filosóficas
- Maestría en Literatura y Lenguas Modernas
- Maestría en Teoría de la Comunicación y Comunicación Pública
- Maestría en Lenguaje, Arte Primitivo, Cine y Medios de Comunicación
- Maestría en Historia del Arte
- Maestría en Ciencias Filosóficas

- Maestría en Medios para la Educación

II.- Entorno del Convenio

4.- Este Convenio se enmarca en el programa Laurea Magistrale de la UNICAL, orientado a la internacionalización de la UNICAL y captación de estudiantes extranjeros, ampliando la Universidad de Calabria su espectro de actuación en la región de Centroamérica.

5.- También, se enmarca en el perfil de proyecto de intercambio académico – cultural “Juan Ramón Molina”, mismo que ha presentado la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que está en proceso de revisión y/o aceptación por el Consejo Nacional de Universidades de Italia. Los siguientes son los componentes que contempla el proyecto Juan Ramón Molina, y se espera que algunos sean extensivos en el mediano plazo para ejecutar conjuntamente con la Universidad de Calabria, si es que las partes así lo disponen:

- a.- Fortalecimiento del Modelo Educativo de la UNAH con enfoque intercultural
- b.- Placement Office Internacional Universitario y Programa de Becas Intercultural
- c.- Oferta Educativa en Ciencias Políticas y Cultura Política Centroamericana
- d.- Equipamiento del laboratorio de Lenguas y Culturas Extranjeras
- e.- Promover en Italia la obra del Poeta Juan Ramón Molina.

6.- Cabe destacar que la internacionalización académica es un principio y objetivo del modelo educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para los fines de los alumnos egresados y profesores activos que proponga la UNAH, esto debe estar directamente relacionado con el fortalecimiento institucional. Así, interesa involucrar en el programa de becas a:

- Profesores del área de filosofía como parte del relevo generacional docente de la institución.
- Profesores del área de lenguas y culturas extranjeras con miras a formar a los futuros coordinadores de carrera, jefes de departamento, de escuela y decanatos.
- Alumnos egresados y profesores activos del área de ciencias políticas y sociales con la intención de que adquieran competencias de investigación.
- Alumnos egresados para que tengan la posibilidad de profesionalización, que expandan su visión profesional y ciudadana, y que se involucren en investigaciones de campo para resolver problemas de la realidad nacional.

III.- Compromisos Institucionales

Compromisos de UNICAL

7.- Otorgar becas reservadas a hondureños de la UNAH:

En principio, se ofrece una cantidad de dos becas reservadas, que a juicio de la Universidad de Calabria, puede ampliar el número hasta cuatro becarios para el periodo 2012-2013. Los seleccionados deberán cumplir con las condiciones del proceso de selección de la Universidad de

Calabria.

La UNAH se reserva el derecho de ofrecer a otros candidatos procedentes de la institución, y aceptados en el proceso de selección de la UNICAL, las mismas condiciones del numeral 11 de esta carta de intenciones. No son prioridad los aplicantes que lo hayan hecho por su medio, pero no limita que puedan llegar a gozar de la beca de la UNAH, previo cumplimiento de requisitos de la Universidad de Calabria. Para la aplicación de 2012-2013 la UNAH puede apoyar a un total de hasta cuatro becarios.

Para efectos de los aplicantes en el año 2012, la lista avalada por la UNAH es la siguiente:

Nombres	Grado Actual	Facultad a la que pertenece en la UNAH	Condición	Primera Opción	Segunda Opción
1.- David Vivar	Licenciado en Sociología	Facultad de Ciencias Sociales	Alumno excelencia	Maestría en Ciencias Políticas	
2.- Diego Díaz	Licenciado en Periodismo	Facultad de Ciencias Sociales	Alumno excelencia	Maestría en Teoría de la Comunicación y Comunicación Pública	Maestría en Lenguaje, Arte Dramático, Cine y Medios de Comunicación
3.- Victoria Carrón	Licenciado en Filosofía	Facultad de Humanidades y Artes	Profesor	Maestría en Ciencias Filosóficas	
4.- Gabriela	Licenciada en Lenguas Extranjeras	Facultad de Humanidades y Artes	Alumna de Excelencia	Maestría en Literatura y Lenguas Modernas	Maestría Medios para la Educación

Nota: Según comunicación oficial de UNICAL, los cuatro estudiantes han sido aprobados; los primeros tres en la primera opción de estudios, y la última en la segunda opción.

8.- Dar a conocer el proceso o las modalidades de programas de doble titulación, a fin de considerar en un acuerdo futuro esta finalidad.

9.- La beca cubre:

Alojamiento dentro de las residencias de la universidad.

Alimentos dentro de la cafetería de la universidad.

La cobertura de la beca es durante un periodo de dos años y medio con posibilidad de extensión por un semestre adicional, a petición del alumno y debidamente justificado.

El mantenimiento de la beca es de acuerdo a méritos. Los becados deberán cumplir con las condiciones de mérito de la Universidad de Calabria, es decir, haber aprobado exámenes por al menos 24 créditos durante el primer año y por un total de al menos 72 créditos durante el primero y segundo año.

Compromisos de la UNAH

10.- Realizar una selección rigurosa del estudiante egresado o profesor seleccionado para realizar estudios de maestría en la Universidad de Calabria, Italia. En el caso de seleccionar profesores del área de filosofía y del área de letras, el requerimiento es que dicho profesor este en los planes de relevo generacional de la institución para cargos de gestión académica. En el caso de seleccionar alumnos egresados de la UNAH, deben asumir un compromiso de inserción a la institución como docentes en los campos que se hayan especializado.

11.- Financiar los gastos adicionales con un beca complementaria de aproximadamente 3,050.00 euros anuales por cada alumno becado por la UNICAL (sin incluir el costo de boleto que también lo asume la UNAH).

Este costo implica:

	Por becado	Total (4 becados)
Presupuesto mensual (ida y regreso por una sola vez)		
Pago de inscripción anual	650 euro anual	2,600.00
Seguro médico y gastos de estancia anual	600 euros anual	2,400.00
Gastos personales mensuales	150 euros mensual 1,800 euros anual	7,200.00
	3,050 euros anual/becado	12,200.00 euros anuales 4 becados

IV.- Provisiones Generales

12.- Todo lo actuado y derivado de este Convenio se hace conforme a las leyes de cada institución y los firmantes son garantes de actuar con base a esos preceptos. Cada firmante y/o ejecutores son responsables ante su institución.

13.- Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, y ~~terminará~~ el 31 de diciembre de 2015. El mismo podrá ser renovado o modificado por medio de mutuo acuerdo por escrito; en su defecto, ser terminado por cualquiera de las partes dando una notificación de 60 días anticipados. Cada año, los alumnos y profesores de la UNAH serán beneficiados con el sistema de becas reservadas, tratado en el marco de este Convenio.

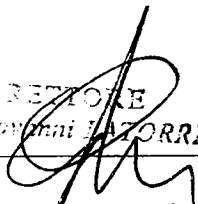
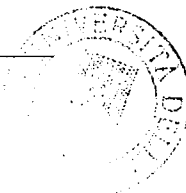
14.- Las notificaciones con relación al Convenio deberán ser comunicadas a las partes conforme lo indicado para este fin en el Anexo A titulado "Administración del Programa e Información Contactos", el cual es incorporado aquí como referencia.

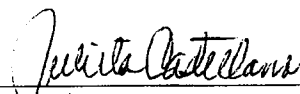

15.- Operativamente la carta de intenciones se ejecutará a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNICAL, así como la Facultad de Humanidades y Artes y la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes a este fin han legalizado dos copias de éste documento, cada uno de las cuales deberá ser considerado original, en la presencia de dos testigos cuyas firmas también aparecen a continuación:

UNIVERSIDAD DE CALABRIA, UNICAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS, UNAH

EL RECTOR (Prof. Giovanni LA TORRE)

Rector (o quien corresponda)
Fecha: 23 APR. 2012



MSc Julieta Castellanos
Rectora
Fecha: 05-07-2012


Testigo:
Dr. Galileo Violini
Delegado para las Relaciones Internacionales

Testigo:
Dra. Rutilia Calderón
Vice-Rectora Académica

